

RESOLUCIÓN N° 033 /2025

POR LA CUAL SE ACEPTA LA PRÓRROGA DEL TRASLADO TEMPORAL DE LA SEÑORA ANA LAURA ARNOLD, DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL, AL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

Asunción, 22 de enero del 2025.-

VISTA:

La Nota C.C.S.C. / RR.HH. N° 103/2025, de fecha 15 de enero del año en curso, suscrita por la Lic. Natalia K. Almirón, Directora de Recursos Humanos del Tribunal Superior de Justicia Electoral, adjuntando copia autenticada de la Resolución **DGAF/PRESIDENCIA N° 57/2025**, de fecha 10 de enero de 2025 por la cual se autoriza el traslado temporal (comisión) de la señora Ana Laura Arnold Pérez, con CI N° 2.344.887, funcionaria permanente de ese Tribunal Superior, a fin de que dicha funcionaria preste servicios en el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), hasta el 31 de diciembre de 2025 (Expte. N° 2025-23022001-000699), y;

CONSIDERANDO:

Que, el Capítulo V “Del Traslado de los Funcionarios Públicos”, de la Ley 1626/00 “De la Función Pública”, en su artículo 37° dispone: “El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario”.

Que, el Decreto N° 8759/2023 de fecha 26 de enero de 2023, **POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7050 DEL 04 DE ENERO DE 2023, «QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023»**, dispone en su artículo 75°, **TRASLADO TEMPORAL: Dentro del marco legal vigente de la movilidad laboral, se autoriza el Traslado Temporal, por el cual se dispone el cambio de sede de funciones del personal nombrado de una Entidad de origen a otra Entidad de destino, autorizado por resolución u otra disposición legal institucional, tanto en la Entidad de origen como de destino.**

Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), por actuación de fecha 22 de enero de 2025, remite el expediente de referencia a la Dirección de Secretaría General para la emisión de la Resolución correspondiente.

POR TANTO:

En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:**

Artículo 1°.-

ACEPTAR, la prórroga del traslado temporal (comisión) de la señora Ana Laura Arnold Pérez, con CI N° 2.344.887, funcionaria del Tribunal Superior de Justicia Electoral al Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), del 2 de enero al 31 de diciembre de 2025, de conformidad a lo expresado en el Exordio de la presente Resolución.

RESOLUCIÓN N° 033 /2025

POR LA CUAL SE ACEPTA LA PRÓRROGA DEL TRASLADO TEMPORAL DE LA SEÑORA ANA LAURA ARNOLD, DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL, AL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

Artículo 2°.- ***CONFIRMAR***, a la Señora que la señora Ana Laura Arnold Pérez, con CI N° 2.344.887, continúe prestando servicios como Técnica en el Programa de Investigación de Trigo (PIT), con asiento en el Centro de Investigación IPTA – Capitán Miranda.

Artículo 3°.- ***COMUNICAR***, a quienes corresponda y cumplido archivar.

*Encargado de Despacho
Secretaria General*

Presidente – IPTA